

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00045.

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere por última vez a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días sirva precisar si desea continuar con la presente ejecución o en su defecto, la terminación del proceso por transacción, de ser el caso, deberá ajustar la solicitud de terminación a las formas autorizadas por el Código General del Proceso.

Vencido el término ingrese al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 139 de 17 de noviembre de 2023.

Código de verificación: **abae3e7bf1128261671acc04f13541b388549ca8f0040dea080184e4b00b6b5d**

Documento generado en 16/11/2023 01:37:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>